

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 SET. 2018

ANGOL,

1684

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **AHUILE E HIJOS LIMITADA** Nº 85.604.900-0, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 200136.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 165 de fecha 14 de agosto de 2018.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **FARMACIA Y PERFUMERIA** de propiedad de **AHUILE E HIJOS LIMITADA**, desde calle Lautaro n° 365, al nuevo local ubicado calle Lautaro n° 302 en de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

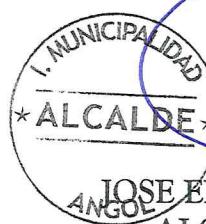


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- AHUILLE E HIJOS LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL